

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52830

Ref. Expediente N° NC2022/0006080

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006080, por AIR BATALLA S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada "INVERNADERO FLOTANTE ROTATORIO CENTRÍFUGO".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 962 el 20 de mayo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0006080 el 10 de mayo de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un invernadero con un domo giratorio y un sistema de enfriamiento flotantes, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US4068421, en disponer de un canal de aguas circular en donde unos flotadores sostienen una pluralidad de sistemas de acondicionamiento de aire, los cuales están compuestos por un canal de alimentación de agua, en conexión fluida con aletas direccionales de corriente de aire y una capa de material textil en conexión fluida con un canal receptor de agua; y un domo, que flota y gira impulsado por un eje central que es accionado por un motor.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en acondicionar y optimizar un microclima al interior del invernadero para ser implementado en zonas de altas temperaturas, lo anterior se logra mediante la entrada y salida de grandes volúmenes de aire debido al giro de la estructura del domo permitiendo de esta forma que el aire caliente del exterior sea forzado a pasar por las aletas direccionales de corriente, así como también a través del material textil empapado en agua de cada sistema acondicionador de aire, enfriando el espacio interior y disminuyendo así la temperatura al interior del invernadero, utilizando al mínimo la energía necesaria. Asimismo, la estructura en forma de domo es

Resolución N° 52830

Ref. Expediente N° NC2022/0006080

soportada mediante flotadores sobre un canal circular exterior lleno de agua, donde dichos flotadores soportan una pluralidad de sistemas de acondicionamiento del aire.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0006080 el 10 de mayo de 2022, tituló la invención como: “INVERNADERO FLOTANTE ROTATORIO CENTRÍFUGO”. Sin embargo, no se acepta porque el mismo no revela claramente las características que hacen a la invención novedosa e inventiva, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “INVERNADERO CON DOMO ROTATORIO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLOTANTES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“INVERNADERO CON DOMO ROTATORIO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLOTANTES”

Clasificación IPC: A01G 9/14, A01G 9/24, A01G 9/16, A01G 31/02, A01K 63/00, H02S 10/00, A01G 31/00.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0006080 el 10 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular: AIR BATALLA S.A.S.

Dirección: CALLE 21 NO. 12ª – 21, BARRIO JOSÉ ARNOLDO MARÍN, RIOHACHA, GUAJIRA, COLOMBIA.

Inventor: Klever MEJÍA PAREJA.

Vigente desde: 10 de mayo de 2022 **Hasta:** 10 de mayo de 2042

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a AIR BATALLA S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de

Resolución N° 52830

Ref. Expediente N° NC2022/0006080

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.08.31
17:03:13 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 52830

Ref. Expediente N° NC2022/0006080

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un invernadero flotante rotatorio centrífugo que comprende:
una estructura de soporte (1);
un recubrimiento (2) dispuesto sobre la estructura de soporte (1);
un eje (3) en conexión con un motor (4) y caja de engranajes;
una pluralidad de sistemas de enfriamiento (5) y piezas conectoras de los sistemas de enfriamiento (13);
una pluralidad de flotadores (10) y piezas conectoras de los flotadores (14); y
un canal circular (11);
en donde la pluralidad de flotadores (10) se conectan a las piezas conectoras (14) que, a su vez, se conectan a la pluralidad de sistemas de enfriamiento (5);
en donde la pluralidad de sistemas de enfriamiento (5) se conectan entre sí a través de las piezas conectoras de sistemas de enfriamiento (13) formando una estructura circular;
en donde sobre la pluralidad de sistemas de enfriamiento (5) se encuentra la estructura de soporte (1) que, a su vez se apoya en el eje (3); y
en donde la pluralidad de flotadores (10) se encuentran flotando sobre el agua, al interior del canal (11), permitiendo que los demás elementos que se encuentran conectados a ellos también floten sobre el canal (11) y roten cuando el motor sea accionado.
2. El invernadero de acuerdo con la reivindicación 1, en donde cada sistema de enfriamiento comprende un canal de alimentación de agua (8), en conexión fluida con aletas direccionales de corriente de aire (6), y una capa de material textil (7), las cuales a su vez están en conexión fluida con un canal receptor de agua (9).
3. El invernadero de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la capa de material textil (7) está elaborada en fieltro.
4. El invernadero de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el canal de alimentación de agua (8), está en conexión fluida con un mecanismo de suministro y administración de agua.
5. El invernadero de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el mecanismo de suministro y administración de agua comprende una válvula y una exclusiva.
6. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la estructura de soporte (1) está elaborada de cualquiera de los materiales que se seleccionan entre plástico, fibra de vidrio, acero carbón y acero galvanizado.

Resolución N° 52830

Ref. Expediente N° NC2022/0006080

7. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el recubrimiento (2) es de plástico.
8. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la estructura de soporte (1) y el recubrimiento (2) forman un domo.
9. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la estructura de soporte (1) y el recubrimiento (2) forman una estructura cónica.
10. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el motor (4) y el mecanismo de suministro y administración de agua, se encuentra en conexión con un sistema de control.
11. El invernadero de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además comprende sensores para la medición de parámetros ambientales.